



CONVOCATORIA 2021

Proyectos de fortalecimiento de la excelencia de la capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión y de vinculación comunitaria para la inclusión y la equidad de las UIC

La presente convocatoria tiene el objetivo de sentar las bases para que las Universidades Interculturales le den un fuerte impulso al desarrollo y fortalecimiento de sus procesos educativos, de sus capacidades académicas, de gestión y de vinculación comunitaria.

Esta transformación se verá fuertemente promovida con los recursos presupuestales que les fueron asignados a estas universidades en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 para que, en un entorno de igualdad y equidad de oportunidades para mujeres y hombres de diferentes culturas, los/as profesores/as, alcancen las capacidades de vinculación-investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad socio-territorial, se articulen y consoliden en cuerpos académicos, con la finalidad de generar una nueva comunidad académica capaz de transformarse su entorno desde el trabajo colectivo que parte de la articulación con las necesidades e intereses de la población con quien se vincula, todo esto para el bien común de la población en general.

En apoyo a estas disposiciones de política educativa para el tipo superior la DGEUI se suma a estos cometidos y entre sus acciones principales para el 2021 se encuentra el otorgar un apoyo decisivo al fortalecimiento académico y de vinculación comunitaria de las UIC.

Por lo tanto, la SEP, a través de la SES y la DGEUI, convoca a las UIC adscritas al Programa a presentar proyectos que fomenten su consolidación, desarrollo y transformación conforme a las siguientes:

BASES

I. SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS UIC

Universidades Interculturales. Instituciones Públicas de Educación Superior que tienen como objetivos impartir programas formativos en los niveles licenciatura, especialización, maestría y doctorado, pertinentes al desarrollo local, regional, estatal y nacional, orientados a formar profesionales-ciudadanos comprometidos con el bienestar económico, social, territorial y cultural de los pueblos, comunidades y barrios, en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de valoración, revitalización, fortalecimiento y potencialización de las lenguas y culturas originarias, desde la interculturalidad crítica.

II. SOBRE LOS REQUISITOS

II.1. Las UIC que participan en esta convocatoria se encuentran enumeradas en el Anexo 29.1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal, las cuales para ejercer los recursos que les fueron asignados deberán elaborar proyectos que con su impacto logren la excelencia de su

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.

Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx





capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión y estén destinados a los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Contribuir a ampliar y diversificar su oferta educativa.
- b) Introducir modalidades flexibles de aprendizaje.
- c) Mejorar sustancialmente las trayectorias escolares.
- d) Elevar el reconocimiento comunitario y social de sus programas educativos.
- e) Promover e implantar una cultura de trato equitativo e inclusivo hacia todos los grupos vulnerables.
- f) Mejorar programas de tutoría o acompañamiento.
- g) Generar estrategias y acciones innovadoras de vinculación comunitaria.

II.2. El proyecto presentado UIC debe ajustarse al contenido y formato que se especifique en el sistema informático que se desarrolle para tal propósito.

II.3. El o los proyectos podrán ser elaborados por los distintos departamentos, escuelas, facultades y/o unidades académicas, según sea el caso, preferentemente, en conjunto con una o más comunidades de influencia. **Por cada UIC se aceptarán como máximo cuatro proyectos y por cada proyecto se pueden asociar dos objetivos particulares, en el que podrán solicitar hasta un máximo de dos millones de pesos por cada objetivo estratégico**, con base en la disponibilidad presupuestaria. Cada universidad podrá apoyarse en las siguientes vertientes de acción, las cuales son enunciativas más no limitativas:

- Diseño e implementación de orientaciones conceptuales y prácticas para desarrollar los conocimientos y habilidades didácticas y pedagógicas de la planta académica.
- Diseño de acciones que viabilicen la ampliación de la cobertura educativa en su entorno comunitario.
- Impulsar el desarrollo de las opciones educativas de educación abierta, a distancia y la modalidad mixta.
- Diseño de acciones que disminuyan la deserción y mejoren las trayectorias académicas de los alumnos.
- Diseño e implementación de acciones afirmativas para mejorar la permanencia, egreso y titulación oportuna de sus estudiantes.
- Diseño de nuevas modalidades de trabajo recepcional para elevar la titulación oportuna.
- Impulso a la acreditación y/o reconocimiento social y comunitario de sus programas de estudio de licenciatura especialidad, maestría y doctorado.
- Impulso al desarrollo de actividades extracurriculares para profesores y estudiantes a fin de fortalecer su formación académica.
- Diseño y aplicación de programas o actividades de tutoría y acompañamiento académico.
- Desarrollo y aplicación de proyectos para lograr la igualdad y equidad de género dentro las universidades y en su entorno comunitario inmediato.
- Adquisición de acervos, equipo y adaptación de instalaciones para atender las necesidades especiales de estudiantes con discapacidades.
- Diseño de lazos de comunicación e intervención en sus comunidades para participar en la atención a las problemáticas de su entorno.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx





- Diseño de programas de difusión y divulgación de la cultura y costumbres de los pueblos originarios.
- Diseño de programas que impulsen la vinculación e investigación desde las metodologías comunitarias a partir de las problemáticas y necesidades de la población de influencia.
- Mejorar el equipamiento académico de aulas, laboratorios, talleres, clínicas o cualquier recinto en el que tengan lugar actividades prácticas.
- Mejorar el equipamiento de bibliotecas o centros de información y documentación.
- Mejorar la infraestructura básica para el desarrollo del trabajo de CA.

II.4. La vigencia de los proyectos será de un año.

III. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y EVALUACIÓN

III.1. Los términos de esta convocatoria se basan en la normativa vigente.

III.2. Los formatos de solicitud para participar en la convocatoria para Proyectos de fortalecimiento de la excelencia de la capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión y de vinculación comunitaria para la inclusión y la equidad de las Universidades Interculturales se encuentran en <https://siidfi.sep.gob.mx/dfi/>. La solicitud deberá llenarse en línea y no habrá ningún otro medio para participar.

III.3. La IPES por conducto del RIP y de acuerdo con el calendario de recepción, enviarán en formato PDF y por correo electrónico a la DGESUI la siguiente documentación:

- a) Formato de Solicitud del Proyectos de fortalecimiento Institucional.

III.4. Para la evaluación y selección de los proyectos y con el fin de garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia, la DGESUI conformará comités que dictaminarán los proyectos con enfoques y prácticas desde la interculturalidad crítica.

III.5. La DGESUI notificará a las instituciones sobre los dictámenes de las solicitudes 90 días naturales después del cierre de la recepción del formato de solicitud. Los apoyos se asignan dependiendo del resultado de la evaluación y en función de la disponibilidad presupuestaria.

III.6. En caso de que se presenten solicitudes de revisión a las notificaciones señaladas en el punto anterior, éstas deberán enviarse por correo electrónico a la DGESUI dentro de los 45 días naturales siguientes a la fecha de notificación de los resultados a la institución y se atenderán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para dicho recurso y conforme a lo establecido en la normativa vigente.

III.7. La fecha máxima para presentar los proyectos de Desarrollo Institucional será de treinta días naturales después de la publicación de la presente convocatoria.

III.8. Los aspectos no contemplados en esta Convocatoria serán resueltos por la DGESUI de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente. Esta Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de la publicación de las RO en el DOF.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”





Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620959&fecha=11/06/2021

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx

